



Destino de Fondo: Bienes Municipales
 Programa 01: Obras Públicas Municipales
 Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.0.2.2.01 Cámaras Fotográficas y de video	20	1955	100	100,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 06/2023

Fecha: 1 de Agosto del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	12,000.00
2.1.1.6.01 Vacaciones	30	9995	102	28,000.00

TOTAL Administración Municipal

40,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

40,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.2.3.01 Cámaras fotográficas y de video	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				140,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	12,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9995	102	28,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				40,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				140,000.00

FIRMADO:

Esthefany Marisel Jáquez
Tesorera



Nelson Darío Peña
Alcalde



Eudisia Minoris Toribio
Contralora





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 07/2023

Fecha: 28 de Agosto del 2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.5.01 Prestaciones económicas

FF FE OF

20 1955 100

10,000.00

TOTAL Administración Municipal

10,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				60,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	28,000.00
2.6.2.3.01 Cámaras fotográficas y de video	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				228,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				228,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				288,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				10,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				60,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	100,000.00

2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	128,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				228,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				228,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				288,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

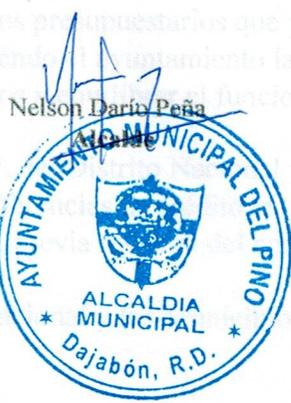
FIRMADO:



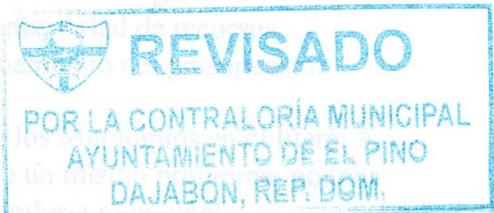
Esthefany Marisel Jáquez




Eudisia Minoris Toribio
Contralora



Nelson Darío Peña



VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional, y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0002: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	EF	FE	OF	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				10,000.00

Programa 02: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros



SEGUNDO: Reducir como al			
ingresos, según se detalla a continuación:			
1.1.4.3.32. Espectáculos públicos con o sin boleto de entrada	30	9996	102
TOTAL			1,000.00
			1,000.00

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 08/2023

Fecha: 31 de Agosto del 2023

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2023 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.20 Hoteles, moteles y apartoteles y establecimientos similares	30	9996	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.32 Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada	30	9996	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

FIRMADO:


Esthefany Marisel Jáquez
 Tesorera




Eudisia Minoris Toribio
 Contralora


Nelson Darío Peña
 Alcalde



PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.20 Hoteles, moteles y apartoteles y establecimientos similares	30	9996	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00